

Avd. el Ral y la C/ Alto Aragón, redactado por el Arquitecto D. Juan Daniel Borobia Atienza a instancia de "LEZCANO Y MAESTRE S.L."; se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en las dependencias del Ayuntamiento.

Castejón de Sos, a 9 de enero de 2004.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

140

EDICTO

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 2003, la rectificación puntual de la ficha nº 16 del grupo B) Solares/Fincas, de la sección bienes inmuebles del inventario de bienes del Ayuntamiento de Castellón de Sos, se expone al público durante quince días, transcurridos los cuales, si no se formula reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

Castellón de Sos, a 31 de diciembre de 2003.- La alcaldesa, Mª Angeles Ballarín Burrel.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

149

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2003, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar las bases correspondientes al Certamen Literario de 2004, que se compone de los siguientes premios:

- XXV Premio de Novela Corta "Ciudad de Barbastro" 2004.

- XXXVI Premio de Poesía "Hermanos Argensola" 2004.

- V Premio de Narrativa Escolar 2004.

- III Premio de Nobela Curta en Aragónés "Ziudad de Balastro" 2004.

2º.- Establecer que la eficacia de la aprobación anterior queda sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la existencia, en el ejercicio de 2004, de crédito presupuestario suficiente y adecuado para el gasto que representa el mencionado certamen literario.

3º.- Convocar los premios mencionados.

4º.- Dar publicidad a dichas bases y a la convocatoria de los premios a que se refieren mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (Sección del Boletín Oficial de Aragón), así como difundirlas a través de los medios de comunicación.

5º.- Expresar que contra estos acuerdos cabe la interposición, con carácter potestativo de recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio mencionado, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura (Unidad de Gestión Cultural) del Ayuntamiento a los efectos procedentes."

El texto íntegro del acuerdo y las bases a las que hace referencia está a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barbastro.

Barbastro, a 30 de diciembre de 2003.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

150

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2003, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar las bases correspondientes a las ayudas para los alumnos de la Escuela Municipal de Música, Curso 2003-2004.

2º.- Establecer que la eficacia de la aprobación anterior queda sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la existencia, en el ejercicio de 2004, de crédito presupuestario suficiente y adecuado para el gasto que representan las mencionadas ayudas.

3º.- Convocar dichas ayudas.

4º.- Dar publicidad a dichas bases y a la convocatoria de las ayudas a que se refieren mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (Sección del Boletín Oficial de Aragón), así como difundirlas a través de los medios municipales procedentes para su conocimiento por los destinatarios de tales ayudas.

5º.- Expresar que contra estos acuerdos cabe la interposición, con carácter potestativo de recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio mencionado, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura (Unidad de Gestión Cultural) del Ayuntamiento a los efectos procedentes."

El texto íntegro del acuerdo y las bases a las que hace referencia está a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barbastro.

Barbastro, a 30 de diciembre de 2003.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

COMARCAS**COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA**

97

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Consejo de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, de fecha 23 de diciembre de 2003, el expediente nº 1/2003 de modificación del presupuesto general de 2003, mediante concesión de crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de esta comarca por un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Fraga, a 8 de enero de 2004.- El presidente. J. Evaristo Cabistañ Cuchí.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

104 Pueyo de Santa Cruz.- Expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto 2003.- Plazo de exposición: 15 días.

107 Agüero.- Mediante Decreto nº 19, de 17 de junio de 2003, la Alcaldía-Presidencia acordó nombrar a don Antonio Castillo Perez, teniente de alcalde del ayuntamiento de Agüero.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE FOMENTO****SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS****DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS****DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN**

70

NOTA – ANUNCIO**PAGO EXPROPIACIONES**

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza, los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa de DEPÓSITOS PREVIOS E INDEMINIZACIÓN PERJUICIOS POR RÁPIDA OCUPACIÓN, INTERESES, MUTUO ACUERDO, JUSTIPRECIOS POR ACEPTACIÓN HOJAS APRECIO Y RESOLUCIONES DEL JURADO realizados con motivo de las obras de los proyectos de:

- "Modificación Nº 1. Mejora de plataforma y refuerzo del firme. N-260, p.km. 406 al 437. Tramo: Campo-Aínsa. Término Municipal: La Fueva. Clave: 30-HU-2350"

- "Acondicionamiento. N-230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, p.km. 89,305 al 101,700. Tramo: Puente de Montañana-Aren. Término municipal: Puente de Montañana. Clave: 1-HU-304".

- "Carretera Convencional de nuevo trazado. N-260 (Eje Pirenaico) de Sabiñánigo a Frontera Francesa (Port Bou). Tramo: Sabiñánigo-Fiscal. Términos Municipales: Yebra de Basa y Fiscal. Clave: 22-HU-3330"

- "Autovía de Levante a Francia por Aragón. N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza, p.km. 573,600 al 584,800. Tramo: Huesca (N)-Nueno. Término Municipal: Arascués. Clave: 11-HU-2890"

- "Variante de Población. Ronda Norte de Huesca. N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza y N-240 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, p.km. 204,700 al 210,900, Términos Municipales: Quicena y Huesca. Clave: 48-HU-2840".

esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar los próximos:

Día 4 de febrero de 2004

A las 11,30 horas en el Ayuntamiento de La Fueva.

Día 5 de febrero de 2004

A las 11,30 horas en el Ayuntamiento de Puente de Montañana.

Día 10 de febrero de 2004